

Constancia Secretarial: Señor juez le informo, por providencia del 05 de marzo de 2021, el Honorable Tribunal Superior de Medellín, sala de decisión civil, revoca parcialmente y modifica la sentencia de primera instancia. A despacho.

Camilo Gómez  
Escribiente.

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2016-899

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín.

Las agencias en derecho en primera instancia a cargo de la parte demandada, y a favor de la parte demandante, se fijan en la suma de \$ 32'000.000=

Notifíquese y cúmplase,

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez